

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

25185 *HOTELERA INSULAR, S.R.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ESCULLVINT, S.R.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 24 de junio de 2010, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Hotelera Insular, S.R.L.U. de Escullvint, S.R.L.U., mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, se pone de manifiesto que el acuerdo de fusión se aprobó sin necesidad de contar con un proyecto ni un Balance de fusión, y sin haber sido convocada la Junta General de socios, ni haberse puesto a disposición de socios y titulares de derechos especiales la información establecida en el art. 39 de la Ley 3/2009.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 24 de junio de 2010.- El Administrador Único de Hotelera Insular, S.R.L.U., Miguel Amengual Cifre.-El Administrador Único de Escullvint, S.R.L.U., Miguel Amengual Cifre.

ID: A100055116-1